



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores*

DECLARACIÓN CAMARAL N° 009/2019-2020

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, señala que: "Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesino."

Que, el 10 de febrero de 1781 en la Villa Real de San Felipe de Austria, sus pobladores se sublevaron ante la opresión española, hecho que quedó plasmado en la proclama de Sebastián Pagador: "Amigos, paisanos y compañeros en ninguna ocasión podemos dar mejores pruebas de nuestro amor a la patria, sino en ésta, no estimemos en nada nuestras vidas, sacrificuémosla gustosos en defensa de la libertad."

Que, el Departamento de Oruro, desde tiempos de la Colonia fue de esencia minera, aportando al crecimiento económico del país. Es así que otrora, se constituyó en pilar de la economía boliviana y actual impulsor del desarrollo y progreso económico del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, el Departamento de Oruro, por la majestuosidad de su Carnaval, es reconocido como la Capital del Folklore de Bolivia, festividad declarada como "Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad" por la UNESCO el año 2001, realzando el valor religioso y cultural del Estado Plurinacional de Bolivia.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Departamento de Oruro**, en reconocimiento a los doscientos treinta y ocho años de su gesta libertaria del año 1781, a celebrarse el 10 de febrero del presente año, considerando su trascendencia histórica, productiva, minera y turística reflejada en el desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Omar Paul Aguilar Condo
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES